

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17344 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 397/20, con NIG: 4109142120200022672, referente al deudor Tres Sibaritas Gastronómicos, S.L., con CIF número B-90110420, y domicilio en avenida Alcaldesa María Regla Jiménez, 82, -41087-Espartinas, por auto de fecha 12/06/20 se ha acordado lo siguiente:

1.-La declaración de concurso voluntario abreviado de Tres Sibaritas Gastronómicos, S.L.

2.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

3.-La conclusión del proceso concursal.

4.-La declaración de extinción de Tres Sibaritas Gastronómicos, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

5.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 12 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200022600-1